



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5998*****Seguretat social 368/2012 Sobre ordinari***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000368/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FERNANDO NOVOA LAGOA contra la empresa MUTUA BALEAR MUTUA BALEAR, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ALIBAZ INVERSIONES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la petición subsidiaria de la demanda presentada por el Sr. Fernando Novoa Lagoa contra demandadas la Mutua Balear, la empresa Alibaz Inversiones S.L., el INSS-TGSS en materia de invalidez permanente, debo declarar y declaro la invalidez permanente parcial para su profesión habitual, condenando al abono de las prestaciones económicas inherentes a cargo de la Mutua Balear codemandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALIBAZ INVERSIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL